

**COSEDE**Corporación del Seguro de Depósitos,  
Fondo de Liquidez y  
Fondo de Seguros Privados*Protegemos tu dinero***INFORMACIÓN****Para los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito  
"La Bramadora", en liquidación**

Se comunica que el pago del Seguro de Depósitos para los clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "LA BRAMADORA", en liquidación, iniciará el lunes 23 de enero de 2017, de conformidad con el cronograma aquí detallado y de acuerdo al último dígito del documento de identificación vigente.

Acérquese a la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPROGRESO Ltda., la cual realizará los pagos en el siguiente horario de atención: de lunes a viernes de 09h00 a 16h00.

A continuación presentamos las agencias más cercanas a los depositantes:

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS		
Último dígito de cédula (Personas naturales)	FECHAS DE COBRO	
	Primera convocatoria	Segunda convocatoria
1 y 2	23 de enero de 2017	30 de enero de 2017
3 y 4	24 de enero de 2017	31 de enero de 2017
5 y 6	25 de enero de 2017	01 de febrero de 2017
7 y 8	26 de enero de 2017	02 de febrero de 2017
9 y 0 Además pasaportes y personas jurídicas	27 de enero de 2017	03 de febrero de 2017

AGENCIAS DE COBRO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.			
N°	Agencia	Ciudad	Dirección
1	Manabí	Portoviejo	Av. Manabí S/N y calle América
2	Matriz	Quito	Manuel Córdova Galarza 9380 y Marieta De Veintimilla (Pomasqui)
3	Amazonas	Quito	Amazonas N41-154 e Isla Floreana
4	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo de los Tsáchilas	Tsáchilas y Padres Dominicos
8	Guayaquil	Guayaquil	Aguirre 2001 y Los Ríos

\*Una vez cumplido el cronograma establecido, los pagos deberán seguir efectuándose en los horarios normales de la entidad.

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) informa a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Bramadora", en liquidación, que sus depósitos están asegurados hasta por un monto de US\$ 1.000,00 (mil dólares), de acuerdo a la disposición Transitoria Décima Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero.

La COSEDE ha previsto de manera oportuna los procesos operativos necesarios para garantizar este derecho a los depositantes.

Cabe señalar que la COSEDE cubrirá hasta US\$ 1.000,00 (mil dólares) por depositante; aquellos depositantes con depósitos mayores al monto máximo antes referido deberán solicitar la diferencia al Liquidador, dentro del proceso que lleva adelante.

Liquidador		
N°	Nombre	Teléfono
1	Miguel Ángel Vines Santana	0991454571 02 3948840 Ext. 641402
Correo electrónico: <a href="mailto:miguel.vinces@seps.gob.ec">miguel.vinces@seps.gob.ec</a>		

Si usted tiene una cuenta de ahorros y/o depósitos a plazo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Bramadora", en liquidación, deberá acercarse personalmente a cualquier ventanilla de la entidad pagadora, el día que se le asigne, con los siguientes documentos requeridos por el agente pagador para cobrar el Seguro de Depósitos:

**PERSONAS JURÍDICAS:**

- Dos (2) copias certificadas del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

- Dos (2) copias certificadas del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa, compañía, sociedad, etcétera.

**PERSONAS NATURALES:**

- Original y dos (2) copias a color de la cédula de identidad o ciudadanía, o la página del pasaporte (vigente).

- Original y dos (2) copias a color de la cédula de ciudadanía o identidad del representante legal de la misma. De tratarse de representantes legales extranjeros deberá adjuntarse original y dos copias a color de la página de emisión del pasaporte vigente.

Para más información, visite nuestra página web: [www.cosede.gob.ec](http://www.cosede.gob.ec)  
o escribanos a [servicioalcliente@cosede.gob.ec](mailto:servicioalcliente@cosede.gob.ec)

Teléfonos:

02-2986502  
Quito04-3711915  
Guayaquil